

**BASES DE LA PROMOCION "SORTEO ILUNION HOTELS 2023"
DE ILUNION TURISMO RESPONSABLE, S.L.**

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La sociedad de nacionalidad española **ILUNION TURISMO RESPONSABLE, S.L.**, con NIF nº B-85.392.355, domiciliada en C/Albacete 3, Edificio Torre Ilunion, 28027 Madrid (en adelante, la "**Promotora**") realizará una promoción bajo la modalidad de "sorteo" denominada "SORTEO ILUNION HOTELS 2023" (en adelante, la "**Promoción**") dirigida a todos los consumidores usuarios de las redes sociales Instagram y Facebook.

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción la Promotora pretende promocionar los servicios que ofrece entre los consumidores en general y, fundamentalmente, entre los consumidores en redes sociales.

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es todo el territorio español, con excepción de Ceuta y Melilla.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción constará de varios sorteos que se realizarán en las siguientes fechas:

Agosto: dará comienzo el día 23 de agosto de 2023, miércoles y finalizará el día 30 de agosto de 2023, miércoles, a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Septiembre: dará comienzo el día 18 de septiembre de 2023, lunes y finalizará el día 25 de septiembre de 2023, lunes, a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Octubre: dará comienzo el día 9 de octubre de 2023, lunes y finalizará el día 16 de octubre de 2023, lunes, a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Noviembre: dará comienzo el día 6 de noviembre de 2023, lunes y finalizará el día 13 de noviembre de 2023, lunes, a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Diciembre: dará comienzo el día 4 de diciembre de 2023, lunes y finalizará el día 11 de diciembre de 2023, lunes, a las 23:59 horas, ambos inclusive.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la Promotora a través de su perfil de Instagram y de Facebook (@ilunionhotels) a través de un post.

SEXTO. - PREMIOS

Los premios que se van a entregar a los ganadores de la presente Promoción son:

Agosto: 1 noche (con desayuno incluido) en cualquiera de los hoteles ILUNION para 2 personas.

Septiembre: 1 noche (con desayuno incluido) en cualquiera de los hoteles ILUNION para 2 personas.

Octubre: 1 noche (con desayuno incluido) en cualquiera de los hoteles ILUNION para 2 personas.

Noviembre: 1 noche (con desayuno incluido) en cualquiera de los hoteles ILUNION para 2 personas.

Diciembre: 2 noches (con desayuno incluido) en cualquiera de los hoteles ILUNION para 2 personas.

Se entregará un solo premio por persona/usuario y se establece un plazo de caducidad de 1 año para poder disfrutar del premio a partir del día de entrega al ganador.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 9.4, 9.7 y 9.9 de las presentes bases legales.

SÉPTIMO. - MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación.

Todos los usuarios interesados en participar en la presente promoción deberán tener un usuario real en la red social Instagram y cumplir los siguientes requisitos:

Agosto:

1. Seguir el perfil @ilunionhotels en Instagram o Facebook.
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Mencionar a 1 amigo en el post del sorteo publicado por la Promotora.

Septiembre:

1. Seguir el perfil @ilunionhotels en Instagram o Facebook.
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Comentar la publicación del sorteo respondiendo correctamente a la pregunta.

Octubre:

1. Seguir el perfil @ilunionhotels en Instagram o Facebook.
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Mencionar a 1 amigo en el post del sorteo publicado por la Promotora.

Noviembre:

1. Seguir el perfil @ilunionhotels en Instagram o Facebook.
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Mencionar a 1 amigo en el post del sorteo publicado por la Promotora.

Diciembre:

1. Seguir el perfil @ilunionhotels en Instagram o Facebook.
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Mencionar a 1 amigo en el post del sorteo publicado por la Promotora acompañado de un emoji de regalo "🎁".

Los usuarios serán los exclusivos responsables de la autoría del material subido, manteniéndose a la Promotora indemne respecto a cualquier reclamación de terceros en relación con los mismos.

En todo caso, la Promotora podrá excluir de la participación aquellos contenidos aportados por los Participantes que incluyan nombres o referencias reales de personas, aquellas que tengan contenido racista, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos a la COMPAÑÍA, cuyo contenido se refiera a otras marcas de agua o que, de cualquier manera, puedan ser susceptibles de afectar a la imagen de marca, que tengan carácter ofensivo.

De entre los Participantes de la Promoción resultará:

Agosto:

- Instagram: 1 ganador y 3 suplentes
- Facebook: 1 ganador y 3 suplentes

Septiembre:

- Instagram: 1 ganador y 3 suplentes

- Facebook: 1 ganador y 3 suplentes

Octubre:

- Instagram: 1 ganador y 3 suplentes
- Facebook: 1 ganador y 3 suplentes

Noviembre:

- Instagram: 1 ganador y 3 suplentes
- Facebook: 1 ganador y 3 suplentes

Diciembre:

- Instagram: 3 ganadores y 9 suplentes
- Facebook: 3 ganador y 9 suplentes

Se determinará según lo establecido en la Cláusula Octava (en adelante, el **"Ganador"**).

OCTAVO. - SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores se determinarán de entre los usuarios que se hayan registrado como Participantes de la Promoción de conformidad con lo establecido en estas bases los días 31 de agosto, 26 de septiembre, 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, de forma aleatoria mediante la herramienta **"App-sorteos"**.

En el mismo día en el que se determine el ganador de forma aleatoria mediante la herramienta "App-sorteos", la Promotora o los agentes que tenga contratados para la gestión de la Promoción comunicará el Ganador en post del sorteo, tras comprobar que cumple los requisitos para que el Ganador pueda hacer efectivo el premio, se le pedirá que contacte con la Promotora por mensaje privado de Instagram o de Facebook, donde se le pedirán sus datos personales (nombre y apellidos, dirección postal completa y número de teléfono) para poder realizar la entrega del premio.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a persona distinta de aquella que haya resultado Ganador de la Promoción o, en su caso y de conformidad con lo dispuesto a continuación, los suplentes.

No podrá ser Ganador de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la Promotora, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquier otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán ser Ganador los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En caso de que el Ganador (i) no se pusiera en contacto con la Promotora en un plazo de **24 horas** desde que se le notificara su condición de ganador; (ii) incurriera en alguno de los supuestos detallados en el apartado anterior; o (iii) no pudiera o no quisiera aceptar el premio, el premio pasará al primer suplente

y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos, el premio quedará desierto.
En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la Promotora o de cualquiera de sus marcas.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean mayores de 18 años y residan legalmente en España.
- La identidad, mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio.

9.2.- Limitaciones a la participación

- La Promotora queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la Promotora, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, la Promotora queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la Promotora, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
- En caso de que para participar en la Promoción, los Participantes deban crear o diseñar una obra (consistente en una imagen, sonido, vídeo o una obra de cualquier otra índole), la Promotora se reserva el derecho de rechazar y eliminar de la Promoción cualquier obra que no se adapte a todos y cada uno de los requisitos señalados por la Promotora o que la Promotora considere que afecta o es susceptible de afectar la imagen y buena reputación de la Promotora o de cualquiera de las marcas que integran la cartera de marcas del grupo al que pertenece la Promotora.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la Promotora podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

9.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La Promotora se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la Promotora de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo el Ganador la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de la Promotora.
- Una vez entregado al ganador, el premio no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
- La Promotora se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de semejante valor y/o análogas características si por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad no se pudiera entregar el premio.
- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Promotora una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- La Promotora podrá solicitar al Ganador de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. El Ganador podrá renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por el Ganador. En caso de que el Ganador renuncie al premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el

número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, el premio se declarará desierto.

- Cuando el premio este sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, por lo que, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, el Ganador deberá dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la Promotora exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.
- Si la Promotora lo considera necesario, se podrá dejar algún premio desierto.
- El premio se entregará exclusivamente dentro del territorio nacional en la dirección que el Ganador hubiese indicado a la Promotora o, en su caso, suplente en el momento de la notificación del premio.
- El premio se entregará al ganador sin coste alguno para este.

9.5.- Derechos de propiedad intelectual

- Para el supuesto de que los Participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición para ello (incluyendo a título enunciativo, mediante redes sociales), los Participantes ceden a la Promotora, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio español y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Promotora para llevar a cabo esta Promoción con las limitaciones que establezca la ley.
- Los Participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para la Promotora, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de esta Promoción, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a la Promotora frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se derive de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la Promotora en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

9.6.- Derechos de imagen

- En concreto, los Participantes autorizan de forma gratuita a la Promotora a utilizar, difundir y reproducir su imagen y nombre en el perfil de Instagram de la Promotora, cuando haya podido ser suministrada por los Participantes a través de redes sociales con ocasión de su participación

en la presente Promoción, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la Promotora.

9.7.- Exoneración de responsabilidad

- La Promotora, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- La Promotora no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La Promotora, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La Promotora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad que pudieran impedir al Ganador el disfrute total o parcial de su premio.
- La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la Promotora y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la Promotora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda los términos y Condiciones de la red social Instagram.
- La Promotora no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la Promotora pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la Promotora, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.8.- Declaración responsable

- La Promotora, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

9.9.- Fiscalidad

- De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del IRPF y el artículo 75.3.f) del Reglamento del IRPF, la Promotora deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto de cualquier premio cuyo valor supere los 300 euros. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.
- La Promotora se hará cargo del importe correspondiente a la retención o al ingreso a cuenta del IRPF sobre el valor del premio. No obstante, corresponde al ganador incorporar tanto el importe del valor del premio como el importe del ingreso a cuenta no repercutido en su declaración anual del IRPF.
- La Promotora advierte al Ganador que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del premio y del ingreso a cuenta a su declaración, podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.
- Asimismo, se informa al Ganador que deberá confirmar el día de su designación como tal sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.
- La Promotora no será, en ningún caso, responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el Ganador.
- Se informa a los participantes que, dado el valor del premio ofrecido, este no está sujeto a retención o ingreso a cuenta del IRPF.

DÉCIMO.- FRAUDE Y DESCALIFICACIÓN

La Promotora se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación, o participen con

diferentes datos personales o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases.

La Promotora también se reserva el derecho de verificar la identidad, para comprobar que no son ficticias o creadas específicamente para participar en la Promoción y/o para realizar múltiples participaciones en promociones, pudiéndola Promotora, libremente y ante cualquier sospecha o indicio, descalificar a estos participantes que lleven a cabo estas prácticas.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de la Promotorao empresas colaboradores en la realización de la Promoción de que algún participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido premio, sin estar obligado la Promotora a notificar dicha descalificación.

UNDÉCIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, les informamos del tratamiento de sus datos personales por parte de ILUNION TURISMO RESPONSABLE S.L., (en adelante Ilunion Hotels), con NIF nº B-85.392.355, domiciliada en C/Albacete 3, Edificio Torre Ilunion, 28027 Madrid.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicha normativa, deseamos comunicarle que Ilunion Hotels tratará sus datos personales recabados a través de la cuenta de Instagram (nombre de usuario en la red social), así como los derivados, en su caso, del propio desarrollo de la Promoción (datos identificativos y de contacto), con motivo de su participación en la Promoción descrita en las presentes Bases Legales. Las finalidades del tratamiento son:

- La gestión de su participación en la Promoción;
- La prevención del fraude y el control de participaciones contrarias a las presentes Bases Legales;
- La gestión de la entrega del premio, en caso de que usted resultara premiado;
- La publicación del perfil de Instagram y nombre del ganador en el perfil titularidad de la Promotora en esa misma red social.
- El cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción.

Los datos personales facilitados serán conservados mientras dure la finalidad por la que fueron recogidos, esto es, la gestión y organización de la Promoción y, en su caso, entrega del premio final, así como el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales pertinentes.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de la relación jurídica derivada de la aceptación de las presentes Bases Legales Para la consecución de las finalidades del tratamiento indicadas, pueden producirse comunicaciones de datos a las entidades encargadas de la gestión y entrega de los premios (en caso de resultar ganador), así como a las autoridades fiscales

pertinentes (en el caso de que la valoración del premio implique realizar una retención).

En cualquier momento usted tiene derecho a obtener información de los datos que tratamos, así como al ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección contactcenter@ilunionhotels.com. En la solicitud de ejercicio de derechos se hará constar:

- Nombre, apellidos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Petición en la que se concreta la solicitud.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que no se han atendido correctamente el ejercicio de sus derechos (<https://www.aepd.es/index.html>).

DUODÉCIMO. – ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES INSTAGRAM Y FACEBOOK

Instagram y Facebook no patrocinan, avala ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella, quedando Instagram y Facebook exonerados de toda responsabilidad.

DÉCIMO TERCERO. - RESPONSABILIDAD

- La Promotora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.
- La Promotora no será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputable a la misma.
- La Promotora no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el Ganador en el disfrute del premio.

DÉCIMO CUARTO. - LEY Y JURISDICCIÓN APlicable

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La Promotora y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que les sean aplicables en base a la regulación establecida en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

DÉCIMO QUINTO. - CONSULTA DE BASES

Las Bases de la presente Promoción se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://nosotros.ilunionhotels.com/> y/o los perfiles de redes sociales de ILUNION Hotels (@ilunionhotels).

DÉCIMO SEXTO. – DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Eva María Fernández Medina, con despacho en Calle Hermosilla 31, 4ºDcha, 28001 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de promociones (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario.

